

INDICACIONES SOBRE NEGOCIOS CON EMPRESAS RELACIONADAS

INDICACIÓN	AUTORES DE LA INDICACIÓN	QUIÉN LO RESPALDA	CAMBIO AL PROYECTO ORIGINAL
<p>Establece una excepción para que los colegios subvencionados puedan tener relaciones contractuales con empresas relacionadas;</p> <p>"salvo en aquellos casos que se trate de personas naturales o jurídicas que trabajen permanentemente en red con el establecimiento educacional y dentro del marco de los fines educativos señalados anteriormente, ya sea en la capacitación, formación, desarrollo o ejecución del proyecto educativo y habiendo informado previamente dichas actividades a la Superintendencia de Educación".</p>	<p>Senadores DC; Andrés Zaldívar, Ignacio Walker y Jorge Pizarro</p>	<p>Sostenedores que, bajo la versión original del proyecto, tenían prohibido mantener ningún tipo de contrato o actividad con empresas relacionadas.</p>	<p>El proyecto prohibía, sin excepciones, cualquier relación de servicios o arriendo de inmuebles con empresas relacionadas en la propiedad con el sostenedor. Esta indicación, finalmente aprobada por ambas cámaras, deja abierta una opción para que haya contratos con empresas relacionadas. Se recogió íntegramente la indicación de los senadores DC.</p>